

SECRETARÍA: Cali, 18 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando con el memorial allegado al correo institucional el 13 de noviembre hogaño, a las 6:53 a.m., por los apoderados de las partes, a través del cual solicitan designar partidor de la lista de auxiliares de justicia.. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION No 76001-31-10-011-2019-00195-00

AUTO No 991

Los abogados Luis Fernando Villegas Cubillos y Dora Inés Cuellar Acosta apoderados de la parte demandante y demandada, respectivamente, allegaron memorial al correo electrónico institucional, solicitando se designe partidor de la lista de auxiliares de justicia, así las cosas, por ser procedente dicha solicitud se accederá a la misma.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos el contenido del escrito allegado por los apoderados de las partes.

2º DESIGNAR como partidor de la lista de auxiliares de la justicia; a la Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA, quien puede ser ubicado en la Cra 37 #8-37, de esta ciudad, correo electrónico ecordobapena@yahoo.com, celular 3113712264, a quien se le hace saber que cuenta con un término de diez (10) días para presentar su experticia (Inciso 4º del Art. 507 del C.G.P. en concordancia con el Art. 117 ibídem) y a quien para los fines pertinentes se le compartirá el vínculo del presente proceso

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI**

La presente providencia se notifica en estado electrónico No 135 DE 19/11/2020

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y el Decreto Presidencial No 806 del 4 de junio de 2020

EYCA